



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que:

- a) Los organismos técnicos en comunicación de la provincia realicen un estudio del espectro radioeléctrico y eleven a la CNT una propuesta para modificar el Plan Técnico Nacional que permita el mejor uso del recurso.
- b) Se facilite a las emisoras que se encuentran operativas transmitiendo desde territorio rionegrino, asesoramiento técnico y legal para que puedan normalizar su situación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 3/1999